



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Siendo las 08:30 horas, del día viernes 30 de septiembre de 2022, reunidos a través de la modalidad Virtual – Plataforma Google Meet, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; y, los Representantes de Estudiantes: Srta. Kattia Priscilla Cisneros Choque y Sr. Daniel Neptali Luque Ale.

No asistieron: el Representante de Estudiantes, Sr. Sergio Fabricio Quispe Caceres; y, el Representante de Graduados: Sr. Alonso Ysonsa Guzman.

Asistieron como invitados: el Director General de Administración, Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza; y, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui.

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de nueve (09) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria.

AGENDA.

1. Propuesta de Alquiler del inmueble de la Universidad José Carlos Mariátegui, ubicado en la Av. General Santa Cruz N° 708 – Distrito Jesús María - Lima. Oficio N° 300-A-V-DGA-UJCM. EXP. 3112-V-R-UJCM.

Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad lo siguiente:





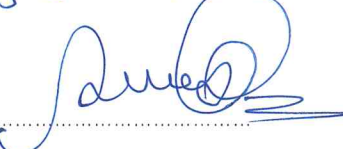

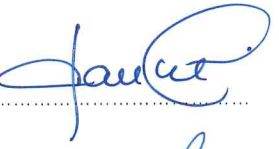



- 1) Aprobar, la celebración del contrato de arrendamiento a plazo determinado del bien inmueble ubicado en la Av. General Santa Cruz N° 708-714 y Avenida Brigadier Pumacahua N° 1031 del Distrito de Jesús María, Provincia y Región Lima, de propiedad de la Universidad José Carlos Mariátegui, con el Colegio de Contadores Públicos de Lima, el cual será arrendado única y exclusivamente para su uso como local institucional del Colegio de Contadores Públicos de Lima, el mismo que incluye los bienes muebles de propiedad de la Universidad que se encuentran en el inmueble que se arrienda y que están descritos en el "Inventario General del Material Logístico que se encuentra en el inmueble de la Avenida General Santa Cruz N° 708-714 y la Avenida Brigadier Pumacahua N° 1031 del Distrito de Jesús María, Provincia y Región Lima, propiedad de la Universidad José Carlos Mariátegui", por el plazo de arrendamiento de un (01) año, a partir del 04 de octubre del 2022 al 03 de octubre del 2023, con una renta mensual de S/. 20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 soles) más IGV, la misma que será abonada en la modalidad de un mes adelantado, sin necesidad de requerimiento, ni cobranza previa y debiendo cancelarse hasta los días 02 de cada mes y, con un pago adelantado de los primeros seis meses de arrendamiento; con un depósito en garantía por parte del arrendatario de S/. 60,000.00 (Sesenta Mil y 00/100 soles) más el IGV; que EL ARRENDATARIO se obligue a permitir a LA ARRENDADORA el uso del Aula N° 303 y sus bienes muebles, ubicado en el tercer piso del inmueble que se arrienda, dando las facilidades de acceso al inmueble que se arrienda para dicho uso, para que en forma esporádica, eventual (una vez al mes o dos días al mes) pueda desarrollar reuniones propias de su gestión administrativa y/o académica, previa coordinación para tal efecto; con allanamiento a futuro por parte del arrendatario; con sometimiento expreso a la Ley N° 30933.
- 2) Precisar, que el ingreso que se obtenga de la renta del contrato de arrendamiento aprobado en el ítem precedente, será reinvertido en la continuidad de la prestación del servicio educativo en concordancia con lo establecido en el numeral 10.2 del Artículo 10 y el numeral 116.1 del Artículo 116 de la Ley Universitaria N° 33220.



GUISELLE VERA KIHÉN
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA
MOQUEGUA - PERÚ

- 3) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato de arrendamiento del bien inmueble aprobado en el ítem primero.
- 4) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción del contrato de arrendamiento del bien inmueble aprobado en el ítem primero, así como la firma de la minuta y escritura pública del contrato aprobado.

Siendo las 08:53 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

- | | | |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. | 
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Rector | 
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Secretario General |
| 2. | Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Vicerrector Académico |  |
| 3. | Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela
Vicerrector de Investigación |  |
| 4. | Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
Decano de la FCJEP |  |
| 5. | Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca
Decano de la FAIA |  |
| 6. | Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves
Decano de la FACISA |  |
| 7. | Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
Directora de la Escuela de Posgrado |  |
| 8. | Srta. Kattia Priscilla Cisneros Choque
Representante de Estudiantes |  |
| 9. | Sr. Daniel Neptali Luque Ale
Representante de Estudiantes |  |